

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

ALCALDE METROPOLITANO

E. S. D.

<http://saia.pereira.gc>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **44379-2016**

Fecha: 20/09/2016-10:41:45

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Administración de Bienes Inmuebles

REF.-: SOLICITUD DE CANCELACION DE UNA LIMITACION AL DOMINIO.

**ALIRIO GARCIA LOPEZ**, mayor, vecino y residente en esta ciudad de Pereira, en la Casa-Lote #175 del Sector Galicia Alta, identificado con la C.C.C No.6.467.583, expedida en Sevilla, mediante el presente respetuosamente solicito a usted, lo siguiente:

- 1.- Mediante Resolución No.2621, del veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil uno (2001), El Municipio de Pereira, transfirió a mi favor a **TITULO GRATUITO por legalización, UN LOTE DE TERRENO, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUÍDA UNA CASA DE HABITACIÓN, SITUADA EN EL LOTE No.175 GALICIA ALTA.**
- 2.- Desde la citada fecha, he venido ejerciendo todos los actos propios que señor y dueño, del inmueble y cumpliendo a cabalidad con las exigencias ordenadas en la citada Resolución.
- 3.- En el Artículo Quinto de la Resolución 2621, el Municipio de Pereira constituyó Patrimonio de Familia en mi favor y en favor de mi cónyuge e hijos.
- 4.- En el Artículo Segundo de la citada Resolución, el Municipio de Pereira, le solicita a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, abrir folio de Matrícula Inmobiliaria al predio citado.
- 5.- La Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pereira, ante la solicitud del Municipio de Pereira, le abre a mi casa-lote, la Matrícula Inmobiliaria No.290-145347.
- 6.- En el literal a) del Artículo Cuarto, el Municipio de Pereira prohíbe transferir el bien antes de cinco años, contados desde la fecha de expedición, esto es, 24 de diciembre de 2001.
- 7.- Ya han transcurrido quince años desde la fecha de la Adjudicación y la prohibición de transferencia venció en el año 2006.
- 8.- Hoy pretendo conseguir un préstamo bancario y necesito gravar el inmueble a favor del banco, para lo que es necesario tener cancelado el Patrimonio de Familia que pesa sobre el bien.

**PETICION:**

Por los hechos anteriores, con todo respeto le solicito respetuosamente al señor Alcalde, **DECRETAR LA CANCELACION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA**, ordenado mediante la Resolución No.2621 del 24 de diciembre de 2001.

Ordenar oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Pereira, para que a mi costa cancele el **PATRIMONIO DE FAMILIA** constituido mediante la Resolución 2621 del 24 de diciembre del año 2001.

Del Señor Alcalde, atte.

  
ALIRIO GARCIA LOPEZ

C.C.C No. 6.467.583 Sevilla



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 290-145347

Impreso el 19 de Noviembre de 2013 a las 08:19:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 290 PEREIRA DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: PEREIRA VEREDA: PEREIRA
FECHA APERTURA: 31/1/2002 RADICACIÓN: 2002-1773 CON: RESOLUCION DE 28/1/2002

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN RESOLUCION NRO 2621 DE FECHA 24-12-2001 EN ALCALDIA DE PEREIRA LOTE 175 CON CASA DE HABITACION CON AREA DE 31.90M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

EL PREDIO OBJETO DE TRANSFERENCIA PARCIAL FUE OBJETO DE ENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA #3814 DEL 05-09-2001 DE LA NOTARIA 1A DE PEREIRA, REGISTRADA EL 13-09-2001 EN LA MATRICULA 290-00143078. LOS PREDIOS OBJETO DE ENGLOBE, FUERON ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA, POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA QUE LE HIZO A FERROCARRILES NACIONALES, MEDIANTE RESOLUCION NO. 713 DEL 19-08-97, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA, REG. EL 09-09-97, EN LAS MATRICULAS 290-0082101, 82118, 82123, 82125. FERROCARRILES NACIONALES, ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO ANDRES MARTINEZ, MEDIANTE ESC. # 853 DEL 08-07-1920, DE LA NOTARIA DE PEREIRA, REG. EL 14-07-1920, EN LAS MATRICULAS 290-0082101, 82118, 82123, 82125.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SECTOR GALICIA ALTA #LOTE 175

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
290-143078

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 28/1/2002 Radicación 2002-1773
DOC: RESOLUCION 2621 DEL: 24/12/2001 ALCALDIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 TRADICION - TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO POR LEGALIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE PEREIRA
A: GARCIA LOPEZ ALIRIO CC# 6467583 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/1/2002 Radicación 2002-1773
DOC: RESOLUCION 2621 DEL: 24/12/2001 ALCALDIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA LOPEZ ALIRIO CC# 6467583 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/1/2002 Radicación 2002-1773
DOC: RESOLUCION 2621 DEL: 24/12/2001 ALCALDIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE PEREIRA
A: GARCIA LOPEZ ALIRIO CC# 6467583 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/1/2002 Radicación 2002-1773
DOC: RESOLUCION 2621 DEL: 24/12/2001 ALCALDIA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 0



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	44379
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALIRIO GARCIA LOPEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles	<b>Copia a:</b>	DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ - Secretario (a) De Gestión Inmobiliaria, DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo

